

21/06/2007

A V I S O

03/07

TÍTULOS DE CONDUCCIÓN

La Dirección de la Empresa ha publicado, en la Sección de Seguridad del portal Interesa, el listado de los trabajadores de conducción para los que Renfe Operadora ha solicitado el Título de Conducción ante la Dirección General de Ferrocarriles.

En este sentido, es conveniente verificar dicho listado personalmente con objeto de que, en caso de no figurar en el listado o de detectar algún error en el mismo, se pueda subsanar adecuadamente.

Tal como planteaba S.E.M.A.F. cuando elaboró sus alegaciones a los distintos textos de la normativa de desarrollo de la Ley del Sector Ferroviario, finalmente la obtención del Título de Conducción por parte del personal que venía desarrollando la actividad de conducción en Renfe Operadora a la entrada en vigor de dicha Ley, ha quedado limitada a la mera realización de un trámite administrativo por parte de la Empresa ante la Dirección General de Ferrocarriles

LA COMISIÓN EJECUTIVA